

OBSERVACIONES INVITACIÓN CERRADA 001-2025

RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES E INFORME DE EVALUACIÓN DE ASPECTOS CALIFICABLES:

OBJETO: "El Proveedor se compromete con LA PREVISORA SA a prestar los servicios especializados en análisis e interpretación de NIIF con enfoque en seguros."

Agradecemos a todos los oferentes por sus observaciones y a continuación daremos respuesta o aclaraciones a los mismos.

SERVICIOS DE AUDITORIA Y CONSULTORIA DE NEGOCIOS S.A.S

Buenos días estimado Equipo

Revisando en la página en lo relacionado con la verificación jurídica en el numeral 2. *"Si de este certificado se desprende que las facultades del representante legal se encuentran limitadas para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato, deberá anexarse la correspondiente autorización de la Junta Directiva o de Asamblea General de Accionistas acorde al Código de Comercio, según se anote en los estatutos. Dicha autorización deberá comprender la presentación de la propuesta, la ejecución del contrato y su correspondiente liquidación."*

El pasado lunes 17 de marzo presentamos respuesta a los puntos de subsanación, y en el numeral 2 enviamos en el contenido el acta de asamblea de accionistas Acta No 130, en la cual se autoriza a presentar propuesta a la previsora en los términos de la Invitación 001 de 2015, hasta por valor de \$500.000.000. Entendemos que no se mencionó en dicha acta ejecución del contrato y su correspondiente liquidación. Pero preguntamos si se puede ajustar aún el acta con lo requerido adicional.

Saludos

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 PREVISORA.SEGUROS
 PREVISORASEGUROS
 PREVISORA SEGUROS S.A.
 PREVISORA SEGUROS
 @SomosPREVISORA

Equipo de contratación

Acta ajustada con las facultades del Representante Legal. De acuerdo con el numeral 2. *“Si de este certificado se desprende que las facultades del representante legal se encuentran limitadas para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato, deberá anexarse la correspondiente autorización de la Junta Directiva o de Asamblea General de Accionistas acorde al Código de Comercio, según se anote en los estatutos. Dicha autorización deberá comprender la presentación de la propuesta, la ejecución del contrato y su correspondiente liquidación.”*

Saludos

RESPUESTA: Buen día, teniendo en cuenta su observación damos respuesta de la siguiente manera:

1. El día veinticuatro (24) de febrero del presente año se realizó la publicación de la invitación a presentar propuesta con fecha de entrega de propuestas el siete (07) de marzo de dos mil veinticinco (2025).
2. Por lo anterior al recibir la propuesta se procedió a realizar la verificación de los aspectos habilitantes establecidos, dentro de la verificación jurídica se solicitó la subsanación y/o aclaración del siguiente aspecto:

Buen día,

Una vez recibida y revisada la propuesta presentada por **GT** frente a los aspectos habilitantes del proceso que tiene por objeto ***"El Proveedor se compromete con LA PREVISORA SA a prestar los servicios especializados en análisis e interpretación de NIIF con enfoque en seguros."*** manifestamos la necesidad de remitir la respectiva aclaración y/o subsanación de los siguientes aspectos a más tardar el próximo **17 DE MARZO DE 2025:**

CAPACIDAD JURIDICA:

Agradecemos aclaración respecto a los siguientes aspectos:

Indicar en que parte de su propuesta se encuentra la autorización por parte de la asamblea de acuerdo con lo indicado en la cámara de comercio:

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 | Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 PREVISORA.SEGUROS
 PREVISORASEGUROS
 PREVISORA SEGUROS S.A.
 PREVISORA SEGUROS
 @SomosPREVISORA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A252881471FACB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de conformidad con las políticas laborales determinadas por la asamblea; 36) Ejercer las demás atribuciones que le encomiendan estos estatutos o que por naturaleza le corresponden. Parágrafo: el Representante Legal requerirá autorización previa de la asamblea, para obligar a la sociedad en todo acto o contrato que exceda la suma correspondiente a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes S.M.L.M.V., salvo cuando se trate de obligaciones tributarias o asuntos de cualquier naturaleza relacionados con los tramites de impuestos nacionales o distritales, caso en el cual no requerirá autorización de la Asamblea General de Accionistas. Facultades de contratación del Representante legal (o Gerente General): hasta tanto se expida el estatuto de contratación de la sociedad por parte de quien ocupe el cargo de Representante Legal (o Gerente General) a partir de la fecha de constitución de la sociedad, el gerente general podrá celebrar actos, contrato y/o negocios hasta por una cuantía de doscientos (200) salarios mínimos, legales, mensuales, vigentes S.M.L.V., que fuere necesario suscribir para el funcionamiento de la sociedad.

3. Teniendo en cuenta lo anterior se allego la subsanación el día diecisiete (17) de marzo de dos mil veinticinco (2025) en donde se evidencia el siguiente documento:

285
SERVICIOS DE AUDITORIA Y CONSULTORIA DE NEGOCIOS S.A.S
SAN : ACTAS


3. SOLICITUD AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

Se solicita a la Junta de Socios autorizar al Representante Legal principal y/o suplente de SERVICIOS DE AUDITORIA Y CONSULTORIA DE NEGOCIOS S.A.S., facultades para celebrar la propuesta de servicios especializados en análisis e interpretación de NIIF con enfoque en seguros de la empresa La Previsora S.A., posteriormente celebrar contratos hasta por valor de quinientos millones de pesos moneda legal (\$ 500.000.000.)

La anterior proposición es aprobada por unanimidad, es decir por el 100% de las acciones representadas en esta reunión.

5. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN

El presidente de la reunión ordena la elaboración del acta de la reunión, dando un receso con este fin, por espacio de veinte minutos, luego de lo cual se lee el acta por parte del secretario, siendo aprobada en forma unánime, es decir, con el voto favorable de todos los accionistas presentes, que equivalen a 510.000 acciones, con cero (0) votos en contra y cero (0) abstenciones.

Se levantó la sesión siendo las cinco de la tarde (5:00 p.m.) del 13 de marzo de dos mil veinticinco (2025).


Pedro Eliseo Cruz Daza
Presidente


José de Jesús Hernández Herrera
Secretario

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 PREVISORA.SEGUROS
 PREVISORASEGUROS
 PREVISORA SEGUROS S.A
 PREVISORA SEGUROS
 @SomosPREVISORA

4. Como se evidencia en el documento enviado por el oferente el mismo fue suscrito el trece (13) de marzo de dos mil veinticinco (2025) fecha en la cual se elaboró el acta de la reunión de la junta de socios otorgando las facultades para poder celebrar propuesta del objeto de la invitación.
5. De acuerdo con el Consejo de Estado "lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no parece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta." Por lo anterior al momento de presentación de la propuesta (7 de marzo de 2025) el representante legal no contaba con la autorización PREVIA de la asamblea por lo cual no subsana el requisito indicado en la invitación a ofertar y estaríamos bajo una condición de mejoramiento de la propuesta.
6. Por consiguiente, un proponente encuentra limitada la posibilidad de subsanar o remediar errores de su propuesta, siendo incorrecto entender que dicha facultad le confiere la posibilidad de aportar nuevos documentos que modifiquen o mejoren la oferta inicial, aunado a esto no se entiende subsanado dicho requisito jurídico por el hecho de aportarlo, teniendo en cuenta que la autorización debió otorgarse antes de la presentación de la propuesta.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 **PREVISORA.SEGUROS**
 **PREVISORASEGUROS**
 **PREVISORA SEGUROS S.A**
 **PREVISORA SEGUROS**
 **@SomosPREVISORA**